



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



| | | |
|---|--|--|
| SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. <hr/> FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2 | SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :-: De años anteriores: 50 pesetas | INSERCCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU - 1 - 1958 |
| Año 1983 | Jueves 7 de julio | Número 151 |

Gobierno Civil

Concentración del reemplazo 1982 quinto llamamiento

El Excelentísimo señor General Gobernador Militar, remite a este Gobierno Civil la nota que a continuación se inserta, referida a Concentración del Reemplazo de 1982, quinto llamamiento, con ruego de que conocida por los Alcaldes, den la necesaria difusión, a fin de que su contenido llegue a conocimiento de los Reclutas de R/82-5.º, cuya concentración en la Caja de Recluta dará comienzo el próximo día 7 de julio.

GOBIERNO MILITAR DE BURGOS

Concentración del Reemplazo 1982. Quinto llamamiento. - Prevención a los Ayuntamientos de la provincia

Se pone en conocimiento a los Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, que los Reclutas del Reemplazo 1982-5.º pueden efectuar los viajes necesarios para la concentración desde los pueblos a las Cajas de Reclutas de que dependan, por cuenta del Estado, haciendo uso para ello de las correspondientes hojas de Movilización de la Cartilla Militar, según lo dispuesto en el artículo 547 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar. De este derecho deben de ser informados los Reclutas de los respectivos Ayuntamientos e igualmente las empresas civiles de transporte en evitación de los impedimentos que puedan ponerles.

Equipaje. — Cuantía de los socorros

Desde el día que los Reclutas salen de sus casas a efectos de concentración, tienen derecho a esos devengos reglamentarios. En aplicación de estos derechos todos cuantos precisen realizar alguna comida durante el viaje por incorporación a las Cajas, los Ayuntamientos les facilitarán los socorros de marcha correspondientes a las comidas que hubieran efectuado a razón de las cantidades siguientes:

- Para desayuno, 27 ptas.
- Para Primera comida, 97 ptas.
- Para segunda comida, 79 ptas.

De los socorros entregados en las cuantías expresadas se resarcirán los Ayuntamientos mediante cargo que remitirán al C. I. R., de destino con expresión de nombre, cantidades y fechas correspondientes.

Los Reclutas deberán ser informados igualmente por los Ayuntamientos que desde el momento que sean entregados en sus Cajas de Reclutamiento el saco petate, les será prohibido el uso de maletas y transportes de bultos de cualquier clase.

Lo que se publica en este periódico Oficial, al objeto indicado.

Burgos, a 4 de julio de 1983. — El Gobernador Civil, David León Blanco.

Providencias Judiciales

Audiencia Territorial de Burgos

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos número 26 de 1981, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos, a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

Ilmo. Sr. Presidente don José Luis Ollas Grinda; Ilmos. Sres. Magistrados don Benito Corvo Aparicio, don Pedro Meneses Vicente. — La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, n grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos, y seguidos entre partes, de una, como demandante-apelante, don José Fernández Mata, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Rioseras (Burgos), representado en esta instancia por el Procurador don Raúl Gutiérrez Moliner y defendido por el Letrado don Fernando Dancausa Treviño, y de otra como demandado-apelado, don José Cruz Lete Alberdi, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a él se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, sobre resolución de contrato e indemnización de daños y perjuicios; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha treinta de diciembre de mil novecientos ochenta, dictó el

Sr. Juez de Primera Instancia número dos de Burgos.

Parte dispositiva. Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada y desestimando el presente recurso, sin imposición de costas en ambas instancias.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose al demandado-reconviente, incomparecido en esta alzada, según determina al respecto la Ley procesal civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Luis Ollas Grinda. Benito Corvo Aparicio, Pedro Meneses Vicente. Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Fernando Martín Ambiola.

3405.—5.890,00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 502 de 1982, promovidos por el Banco Popular Español, S. A., contra don Santiago Peláez González y esposa, doña Lucila Manzanal Fraile, vecinos de Burgos, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, en quiebra plazo de veinte días y precio de tasación de los siguientes bienes inmuebles de la propiedad de los demandados:

1. Piso séptimo letra A, número 84 de parcelación del edificio en esta ciudad de Burgos, en la Avenida del Cid número tres, tiene una superficie construida de cuarenta y cuatro con cuarenta y seis metros cuadrados y una superficie aproximada de cincuenta y siete metros cuadrados con inclusión de elementos comunes; consta de comedor, estar, dormitorio, cuarto de baño y cocina, se le asigna una cuota de propiedad de cero enteros sesenta y dos centésimas por ciento, inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 2.690 del archivo, libro 157 de la sección 1.ª de Burgos,

al folio 140 vt.º, finca número 12.992, inscripción cuarta. Valorada en un millón ochocientos diez mil pesetas.

2. Terreno al Pago de Arquilla o Camino del Páramo, en término de Quintanadueñas, hoy Alfoz de Quintanadueñas, con una extensión superficial de 6.174,66 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro y en su lindero Este, en colindancia con la finca 1.927, se encuentra la edificación destinada a almacén que consta de una sola planta diáfana con una superficie de 230,42 metros cuadrados, en una línea de 25 metros, 70 decímetros de colindancia con la finca 1.927, de la que la separa una pared a la que se le atribuye el carácter de medianera, esta edificación carece de luces y vistas hacia la finca colindante, teniendo su entrada a través de portonera abierta en la fachada de su lindero Oeste, desde la cual tiene su acceso a través de esta parcela, según título esta edificación equivale a la mitad de la configurada como almacén en la descripción de la finca matriz, según la cual su extensión errónea sería de 157,50 metros cuadrados; linda Norte o frente, carretera, antes camino Páramo del Arroyo; Sur o espalda, finca del Marqués de Fuentegollano y de Manuel de la Cuesta; Este o izquierda, en dos líneas con finca 1.927, Marqués de Fuentegollano, Manuel de la Cuesta y Domingo Castrillo y Oeste o derecha, José Calleja, inscrita en el tomo 2.594 del archivo, libro 24 del Ayuntamiento de Quintanadueñas, folio 209, finca 1.926, inscripción primera, valorada en diez millones ciento ochenta mil pesetas.

3. Vivienda letra B del piso sexto número 65 de la parcelación de la edificación grupo Bernardas, en esta ciudad, en la Avenida del General Yagüe, calle Calzadas y Moreo, portal número dos, consta de vestíbulo, pasillo, varias habitaciones, cocina, baños y terrazas, con una superficie de ciento treinta y un metros, diecinueve decímetros cuadrados, tiene como anejo una plaza de garaje de una superficie de veintisiete con cuarenta y tres metros cuadrados, situada en la planta tercera de sótano, señalada con el número 126, le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de cero

enteros tres mil ciento sesenta y dos diez milésimas por ciento, dicha vivienda esta situada en la calle del Morco número uno de Burgos, inscrita en el tomo 3.227 del archivo, libro 207, de la sección primera de Burgos, folio 154, finca 16.566, inscripción segunda, valorada en cuatro millones seiscientos veinte mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce obras del día 3 de septiembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.º Que los bienes salen a subasta sin suprir previamente los títulos de propiedad, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a 18 de junio de 1983. — El Juez, Francisco Javier Cambón García. — El Secretario (ilegible).

3462.—8.950,00

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 531-81, promovidos por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra doña Encarnación Cano Ramos y don Vicente Aranda Martínez, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes embargados a la parte demandada que al final se describirán.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 5 de septiembre próximo, en la Sala

Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de base para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

3.º Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, local semisótano de unos doscientos metros cuadrados, entre los portales 4 y 5 del Grupo La Milagrosa, sito en el barrio de San Juan de Quincoces de Yuso (Burgos), con todas sus instalaciones propias de sala de fiestas, consistentes en aseo, instalaciones de aire acondicionado, luces, etc., mobiliario, sillas, mesas, sofás, inscrito en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.701, libro 80, folio 222, finca 13.116, valorado todo ello en seis millones doscientas mil pesetas.

2. Lonja número ocho, que tiene acceso independiente por la misma calle en la sala de fiestas antes descrita, de unos 143 metros cuadrados, compuesto de zona destinada a bar, cocina y merendero-asador, con todos sus mobiliarios e instalaciones inscrita en el mismo tomo, libro, folio 220 finca 13.115, valorada en dos millones ochocientos cuarenta y cinco mil pesetas.

Dado en Burgos, a 18 de junio de 1983. — El Juez, Francisco Javier Cambón García. — El Secretario (ilegible).

3460.—4.160,00

Juzgado de Distrito número uno de Burgos

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Distrito, número uno de esta ciudad de Burgos, en el juicio de faltas, número 84 de 1983, sobre imprudencia con daños contra Federico García Orts, actualmente en ignorado paradero, y cuyas demás circunstancias personales no constan en autos, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la cantidad total de 21.800,00 pesetas, con inclusión en la misma de la multa e indemnizaciones, a cuyo abono esta obligado dicho condenado a que se confiere traslado de la misma por término de tres días, y de no ser impugnada, requiérase a dicho condenado para que el mismo proceda a su abono, y de no verificarlo se procederá conforme preceptúa la Ley, bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, surta los efectos legales pertinentes a donde proceda, en virtud de lo ordenado y sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado, Federico García Orts, en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente edicto en Burgos, a 17 de junio de 1983. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Juzgado de Distrito núm. dos

Don Licinio Pedro Vaquero Molaguerro, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 572-1983, seguido ante este Juzgado por imprudencia simple con daños entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia: En Burgos, a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por don Moisés Ruiz Ruiz, Juez de Distrito del Juzgado número dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas número 572-83, en juicio oral y público por imprudencia simple con daños, contra Joaquín De Oliveira, de 58 años, casado, comerciante, hijo de Antonio y de Engracia, veci-

no de Devil la Barre (Francia) domiciliado en 18, rue Du Moutier, actualmente en ignorado paradero y como responsable civil, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y denunciante Carlos María Urteaga Grandmontagne, mayor de edad, casado, deliniente, vecino de Vitoria, Paseo Zumaquera número 14 primero, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Joaquín de Oliveira, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con daños, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal a la pena de tres mil pesetas de multa, al pago de las costas procesales y a que indemnice a Carlos María Urteaga Grandmontagne en ciento treinta y un mil ochocientos ochenta y tres pesetas por daños en su automóvil.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, Moisés Ruiz. — Rubricado.

Publicación. — La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que conste y sirva de notificación a Joaquín de Oliveira, que se encuentra en ignorado paradero, mediante inserción de la presente en el «Boletín Oficial», se expide en Burgos, a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Licinio Pedro Vaquero Molaguerro.

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro (Burgos).

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue con el número 64-83 juicio de faltas, en el que se ha dictado la sentencia que copiada literalmente su encabezamiento y fallo dice como sigue:

Encabezamiento: En Miranda de Ebro a doce de febrero de mil novecientos ochenta y tres Vistos por el señor don Sebastián Martínez Presa, Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas por malos tratos de obra, en virtud de denun-

cia de Comisaría de Policía de Miranda de Ebro, contra Fernando García Hernández, de 31 años de edad, casado, obrero y vecino de Miranda de Ebro, en el que ha sido parte el expresado y el Ministerio Fiscal y demás partes comparecientes.

Dada cuenta por el Secretario en el día y hora señalados para la vista con asistencia del Ministerio Fiscal y demás partes y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Fernando García Hernández de la supuesta falta de malos tratos de obra, prevista y penada en el artículo 585 número primero del Código Penal que le ha sido imputada con declaración de oficio de las costas del procedimiento. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado. — Sebastián Martínez Presa.

Y para que conste y sirva de notificación a Fernando García Hernández, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Antonio Fernández Ayesa.

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 318/83, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las partes y entre ellas a Jesús Expósito Peinado, de 21 años de edad y con domicilio en Bilbao, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, núm. 7, a celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la

presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 16 de junio de 1983. — El Secretario (ilegible).

BELORADO

Juzgado de Distrito

Don Hilario Bravo Bravo, Juez de Distrito sustituto de este Juzgado de Belorado (Burgos).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 11 del año 1983, se sigue proceso de cognición incoado a instancia del Banco de Castilla, S. A., y en su nombre y representación por el Procurador de los Tribunales don Raúl Gutiérrez Moliner, contra don Manuel Mateo Vela, quien se encuentra en ignorado paradero, desconociéndose su domicilio, sobre reclamación de cuarenta mil treinta y una pesetas. Habiéndose acordado emplazar por Providencia del día de la fecha al mencionado demandado lo que se verifica por medio del presente edicto, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días hábiles, se persone en dichos autos, con el apercibimiento de ser declarado en rebeldía, caso de no verificarlo.

Y para que sirva de emplazamiento al referido demandado don Manuel Mateo Vela y de notificación de la demanda, a su esposa, también en ignorado paradero y cuyo nombre se desconoce, y ser fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Belorado, a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez de Distrito sustituto, Hilario Bravo Bravo. — El Secretario (ilegible).

Diligencia. — En Belorado, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y tres. — La pongo yo, Secretario sustituto de este Juzgado, para hacer constar que en el día de la fecha y dentro de las horas de audiencia, ha tenido entrada en esta Secretaría de mi cargo, el anterior escrito de demanda, documentos que con el mismo se acompañan y copias de uno y otro. Paso a dar cuenta a S. S.^a y doy fe.

Providencia; Juez sustituto señor Bravo Bravo. — En Belorado, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y tres.

Dada cuenta por presentado el anterior escrito de demanda, documentos que con el mismo se acompañan y copias de uno y otros, se tiene por formulada demanda de juicio de cognición por el Banco de Castilla, S. A., y en nombre y representación del mismo por el Procurador de los Tribunales don Raúl Gutiérrez Moliner, con el que se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevenida por la Ley, contra don Manuel Mateo Vela, mayor de edad y vecino de Belorado, Avenida del Generalísimo 16-4.º derecha, y en su virtud emplácese al demandado para que en el improrrogable término de seis días, se persone y conteste a la demanda en forma, bajo la dirección de Letrado, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere en expresado término, será declarado en rebeldía continuándose el procedimiento o por sus trámites, sin más citar ni oírle.

Al primer otrosi, conforme se solicita, notifíquese la demanda a la esposa del demandado, a través del «Boletín Oficial» de la provincia, por ser desconocido su domicilio.

Al segundo otrosi, devuélvase el poder, una vez testimoniado en autos.

Al tercer otrosi, en su momento se acordará.

Al cuarto otrosi, conforme se solicita, se tiene por designado el domicilio de don Maximiliano Niño Encinas, para oír notificaciones.

Lo mandó y firma S. S.^a de que doy fe. — El Juez, Hilario Bravo Bravo. — El Secretario (ilegible).
3537.—5.690,00

CASTROJERIZ

Juzgado de Distrito

Requisitoria

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del condenado López Francisco Suárez de 43 años de edad y vecino de Francia, rue doctor Lesavre Sennecey Le Grand 71240, para que el mismo cumpla el arresto sustitutorio de 10 días de arresto por impago de la multa de cinco mil pesetas, que le resultan impuestas en el juicio de faltas número 131-82 sobre daños y lesiones por imprudencia contra el

mismo, y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado a los fines consiguientes.

Y para que conste, en virtud de lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Castrojeriz, a 23 de junio de 1983. — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEÓN

Jefatura Provincial de Transportes Terrestres de Burgos

Información pública

La «Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles» (RENFE), titular del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Burgos y Palencia, por Estépar, Villodrigo y Quintana del Puente, solicita el otorgamiento de la oportuna autorización administrativa que permita

a) Suprimir la expedición de ida y vuelta que los domingos y días festivos se realiza entre Burgos y Palencia, con salida de Burgos a las 14,00 horas y de Palencia a las 22,30 horas, y

b) Modificar el horario de salida de Palencia de la expedición sencilla que entre Palencia y Burgos se realiza los días laborables, con el fin de efectuar tal salida, durante todo el año, a las 18,00 horas.

En cumplimiento de lo dispuesto por el vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera y por la Resolución de julio de 1969 se abre información de la Dirección General de Transportes Terrestres de fecha 30 de junio de 1983, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantas personas naturales o jurídicas se encuentren interesadas puedan presentar por escrito en estos Servicios Provinciales de Transportes Terrestres, situados en la calle Fernando Alvarez, número 3 de esta ciudad de Burgos, durante las horas de oficina y previo examen de la petición cuantas

observaciones estimen convenientes.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, al Excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Burgos, a la Asociación de Empresarios del Transporte de Viajeros por Carretera de la provincia de Burgos, a las Corporaciones Locales de los Municipios afectados y a los titulares de los servicios regulares de transporte de viajeros por carretera coincidentes con el itinerario de la concesión administrativa de referencia.

Burgos, a 1 de junio de 1983. — El Jefe Accidental de los Servicios Provinciales de Transportes Terrestres (ilegible).

3510.—3.380,00

MINISTERIO DE CULTURA

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Conjunto Histórico Artístico, a favor de Santo Domingo de Silos (Burgos), se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, conceder trámite de audiencia a ese Ayuntamiento, a fin de que en el término de quince días y conforme a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pueda alegar cuanto estime conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin el expediente en cuestión estará de manifiesto en el Servicio de Inventario General del Patrimonio Cultural, Paseo de la Castellana, 109, planta 7.ª, Sección de Declaraciones - Ministerio de Cultura - de diez a trece horas.

Al propio tiempo y dado el alcance de la declaración que se pretende, se ha acordado abrir un período de información pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo. A tal efecto, ruego a V. I. tenga a bien disponer la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de esa provincia.

Madrid, 23 de mayo de 1983. — El Subdirector General, Luis Jiménez-Clavería.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial

Sección de Minas

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos.

Hace saber: Que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de los Permisos de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales que se citan:

4.154 «Oca», Recursos Sección «C», 15, Villafranca Montes de Oca.

4.156 «Daniel», Recursos Sección «D», 65, Arija y otros de Burgos y Llano y otros de Cantabria.

4.148 «Pecos II», Recursos Sección «D», 127, Valle de Valdebezana y otros.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Burgos, 13 de junio de 1983. — El Director Provincial, Delfín Prieto Callejo.

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-Anuncio

Don Alejandro Morales Tamayo solicita la legalización de un pozo-balsa construido en finca de su propiedad numerada como la 357 del polígono 4 del plano de concentración parcelaria de Redecilla del Camino (Burgos) en zona de policía de cauces del río Villar o Medid, margen izquierda y paraje denominado Prados Bajeros del citado término municipal, con destino al riego de 0,9640 Has. de superficie que tiene la finca.

El pozo-balsa es de sección rectangular, de 20 metros de longitud, 10 metros de anchura y 6 metros de profundidad; extrayéndose el caudal necesario por medio de una bomba centrífuga accionada por tractor agrícola de 50 C. V. de potencia, capaz de elevar unos 55 me-

tros cúbicos a la hora a través de tubería de impulsión de diámetro y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan encontrarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideran perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría, Paseo de Sagasta, 28, Zaragoza.

Zaragoza, 20 de mayo de 1983. — El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.

3506.—3.980,00

El Ayuntamiento de Belorado (Burgos) ha solicitado la concesión de un caudal de aguas públicas de 28 litros por segundo a derivar del manantial denominado Fuente Hornillo, sito en la margen izquierda del río Urbión, en la finca «Aceredillo», en jurisdicción de Ezquerria, término municipal de Villagalijo (Burgos), con destino al abastecimiento de un polígono industrial en Belorado.

A tal fin aporta los denominados «Proyecto de Abastecimiento de Aguas y Saneamiento a Polígono Industrial en Belorado», suscrito en Burgos y septiembre de 1980 por el Ingeniero de Caminos don Manuel Gutiérrez Peña, y «Proyecto de ampliación de abastecimiento de aguas al Polígono Industrial de Belorado (Burgos)», suscrito en Burgos y febrero de 1982 por el Ingeniero de Caminos don Francisco Almendres López, en los que se describen las obras a ejecutar, que en síntesis son las siguientes:

Arqueta de captación del manantial en la que tiene su origen la conducción mediante tubería de P.V.C.

de 200 mm. de diámetro, con un trazado en planta de unos 6.590 metros de longitud que se desarrollan a lo largo de la margen izquierda de los ríos Urbión y Tirón, la que conducirá el agua hasta un depósito regulador de 425 metros cúbicos de capacidad sito en las proximidades del Polígono Industrial. Este se ubica a ambos lados de la carretera de San Martín de Pedroso en una longitud de unos 800 metros a partir de su entronque con la N-120 Logroño-Vigo. La tubería de suministro de 125 mm. de diámetro se bifurca en dos ramales, uno por cada lado de aquella carretera.

También se proyecta una red de alcantarillado para vertido de las aguas residuales al río Tirón, dejándose para más adelante el estudio de la depuración de aquellas aguas una vez conocida su contaminación.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyectos, a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, a 17 de junio de 1983. El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.

3509.—4.650,00

Ayuntamiento de Torrelara

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto técnico de instalación del servicio de alumbrado público en este pueblo, redactado por el Ingeniero Técnico D. Angel Amo Presa, por importe de pesetas, un millón quinientas dieciséis mil novecientas ochenta.

Se abre información pública por plazo de quince días, a fin de que pueda examinarse libremente y presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes contra dicho proyecto por quienes lo deseen, durante dicho plazo.

Lugar de exposición del Proyecto: Casa Consistorial, Secretaria.

Lo que se publica a los efectos consiguientes.

Torrelara, 6 de junio de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

En la sesión ordinaria del día 24 de junio del presente año, fueron aprobados por esta Corporación los pliegos de condiciones para la contratación de las obras de alumbrado público, conforme al proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Miguel Angel Amo Presa.

Durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones, pudiendo presentar reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

En Sotillo de la Ribera, a 24 de junio de 1983. — El Alcalde, Exuperio Calcedo de las Heras.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Miranda de Ebro

D. Rodrigo Ochoa Vidorreta, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación, a D. Juan Muñoz Bernal, por sus débitos al Tesoro público, entre otros por el concepto de Contribución Urbana del ejercicio de 1982, por un importe por principal de 67.592 pesetas, más 13.518 pesetas del 20 por 100 de recargo de apremio y los gastos y costas que se ocasionen en la tramitación del mismo, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor Tesorero de Hacienda, la subasta pública de la finca urbana embargada en este procedimiento como de la propiedad de D. Juan Muñoz Bernal, procedase a la celebración de la misma para cuyo acto se señala el próximo día 5 de

agosto de 1983, a las diez horas, en el Juzgado de Distrito de esta ciudad, y obsérvese en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sean de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y las reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario, y publíquese los edictos correspondientes».

En su cumplimiento se publica el presente edicto y se advierte a los posibles licitadores lo siguiente:

1.º — La finca objeto de subasta responde a la siguiente descripción:

Finca urbana en la carretera de Madrid a Irún, kilómetro 317, en municipio de Miranda de Ebro, está cercada, comprendiéndose dentro de su recinto una nave de planta baja de 658 metros cuadrados, un cobertizo de tejavana de 160 metros cuadrados; un pequeño edificio de planta baja destinado a servicios de 18 metros cuadrados; un edificio de planta baja destinado a oficinas y vivienda del guarda de 70 metros cuadrados y un patio de 11.768 metros cuadrados, siendo la superficie total de la finca cercada de 12.674 metros cuadrados. Linda frente u Oeste, carretera de Madrid a Irún y finca de herederos de Lahoya; derecha entrando o Sur, finca de José Gómez de Cadiñanos, herederos de Lahoya y finca segregada y vendida a D. Antonio Ortiz de Orruño Roa; izquierda o Norte, camino de Fuente Basilio, y fondo o Este, finca de José Gómez de Cadiñanos. Hoy según título linda: derecha o Sur, Antonio Ortiz de Orruño Roa y finca de José Gómez de Cadiñanos; izquierda o Norte, senda o carrera de servidumbre, denominada Carrera de La Nave, y frente u Oeste, carretera general de Madrid a Irún y finca de José Gómez de Cadiñanos.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de esta localidad a favor del deudor tomo 1.037, folio 75, finca 20.646.

2.º — El tipo de licitación para la primera subasta será de pesetas, 21.166.800, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de dicho importe. Si en primera subasta no hubiera adjudicatario, acto seguido se celebrará

una segunda subasta, rebajándose el tipo de licitación en un 25 por 100 del señalado para la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a los dos tercios de este nuevo tipo. Los licitadores, además de identificarse debidamente ante la mesa, habrán de constituir depósito de, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta en la que deseen tomar parte. Los depósitos serán reintegrados a los depositantes no adjudicatarios reteniéndose, únicamente, el del adquirente de la finca, que será aplicado al pago parcial del precio del remate y éste habrá de ser completado dentro del plazo de cinco días siguientes al de la adjudicación de la subasta. La adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación, con la obligación de que el tercer adquirente deberá ser identificado dentro del plazo de cinco días.

3.º — Que la subasta se suspenderá si se hiciera el pago del descuberto antes de la adjudicación de la finca.

4.º — Que en el expediente no obran los títulos de propiedad de la finca y si únicamente certificación del señor Registrador de la Propiedad del partido, en la que se hace constar la inscripción de la finca a favor del deudor. Por ello el adjudicatario habrá de conformarse con dicho justificante de propiedad, sin derecho a exigir otro.

5.º — Que la Hacienda pública se reserva el derecho de pedir la adjudicación de la finca si no resultase adjudicada, conforme al artículo 144.7 del Reglamento General de Recaudación.

6.º — Dado el carácter preferente que reconocen al Estado las disposiciones legales vigentes, para el cobro de la mencionada Contribución Urbana, a pesar de las cargas que pesan sobre la finca según anotaciones registrales, el crédito del Estado se antepone a todas ellas y, por tanto, la subasta se anuncia con la finca libre de cargas.

Advertencia. — A los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos de tenerlos por notificados con plena virtua-

lidad legal, por medio del anuncio de subasta.

Miranda de Ebro, a 23 de junio de 1983. — El Recaudador, Rodrigo Ochoa Vidorrreta.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Estimando cumplido el trámite correspondiente y en ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, a resultados de la exposición al público del pliego de condiciones aprobado por la Corporación a estos efectos, se anuncia subasta para la recogida de basuras domiciliarias de esta localidad.

El tiempo que se contrata es de un año, contado a partir de la fecha de la adjudicación definitiva del servicio.

El precio de licitación se ha fijado en ochenta mil pesetas, a la baja, al año.

El pliego de detalle de condiciones que regirá en esta subasta se halla de manifiesto en esta Secretaría Municipal.

Durante un tiempo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se recibirán en esta dependencia proposiciones de opción a la subasta. El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial el día siguiente de cumplido dicho plazo, a las once horas. Será presidido por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

Los escritos de proposición se ajustarán al modelo que se inserta:

Don, con domicilio en titular del Documento Nacional de Identidad núm., expedido en, enterado del anuncio de subasta del servicio de recogida de basuras, procedentes de viviendas de la localidad de Ibeas de Juarros que publica el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, por el presente se compromete a realizar dicho servicio en las condiciones establecidas en el precio de pesetas anuales. (Consignar de forma clara la cantidad en letra y número).

Aceptando y comprometiéndose a cumplir todas y cada una de las prescripciones que se contienen en el Pliego correspondiente.

Asimismo declara bajo juramento no hallarse incurso en situación alguna de incapacidad jurídica que establecen los arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para poder concurrir a dicha subasta.

(Lugar, fecha y firma)

Ibeas de Juarros, 23 de junio de 1983. — El Alcalde, Jesús Sáez.

3557.—4.690,00

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

Cumpliendo los trámites reglamentarios, se anuncia la exposición al público del Pliego de Condiciones y subsiguiente concurso para el arrendamiento de la explotación de la caza del coto de este término municipal.

De no formularse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, las plicas para optar al concurso, podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las trece horas del primer día hábil al en que se cumplan diez, también hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por haberse declarado de urgencia.

El concurso se celebrará en la Casa Consistorial, a las trece treinta horas del mismo día en que termine el plazo de presentación de plicas.

Tipo de tasación: 1.000.000 de pesetas anuales, en alza, incrementándose en un 10 por 100 a partir del segundo año de vigencia del contrato, sobre el precio de adjudicación definitiva.

Fianza provisional: 243.364 pesetas.

Fianza definitiva: 6 por 100 del importe de la adjudicación del contrato.

Tiempo de duración del contrato: 5 años.

Los demás detalles son los que figuran en el pliego de condiciones, y en lo no recogido en éste, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación.

Cerezo de Río Tirón, a 27 de junio de 1983. — El Alcalde, Alvaro Fajardo. 3558.—2.690,00

Junta Vecinal de Cubillos del Rojo

Arriendo - subasta de aprovechamientos de caza en el monte público

Ejecutando acuerdo de la Junta Vecinal, se convoca subasta pública a los siguientes efectos:

Objeto: Arriendo aprovechamientos de caza en monte público, incluido en el coto núm. BU-10.557.

Duración: Diez temporadas, dando comienzo el arriendo en la temporada 1984-85.

Tipo de licitación: Setenta y cinco mil pesetas anuales.

Pliego de condiciones: En la Sala de Concejo de Cubillos del Rojo.

Presentación de plicas: Durante los diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta una hora antes de la subasta.

Fianzas: Provisional por importe del 3 por 100 del tipo de licitación, y definitiva por importe total del remate de una anualidad, que se constituirá en el mes de julio de 1984.

Celebración de la subasta: A las 12 horas del día siguiente al que termine el plazo de diez días hábiles, empezándose a contar este plazo a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en calle, provisto de D.N.I. núm., manifiesta: Que enterado de las condiciones que han de regir la subasta del aprovechamiento de la caza del Monte Público núm. 309 «Valluenga», incluido en el Coto Privado de Caza núm. BU-10.557, de la localidad de Cubillos del Rojo, acepta totalmente dichas condiciones, comprometiéndose a satisfacer por tal aprovechamiento la cantidad de pesetas (expresese en letra y número), pagaderas de la forma establecida, cumpliendo asimismo las restantes condiciones establecidas.

....., a de de 1983.

Cubillos del Rojo, a 22 de junio de 1983. — El Presidente (ilegible). 3530.—3.390,00

Junta Vecinal de Tartalés de Cilla

Acordado por esta Junta Vecinal y autorizado por el Consejero de Gobierno de Interior y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, la enajenación de un edificio de la propiedad de dicha Junta Vecinal, se hace público que la subasta correspondiente tendrá lugar en el salón de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, sita en Trespaderne, a las trece horas del día en que se cumplan 21 días hábiles contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tipo de licitación: 297.654 pesetas.

Garantía provisional: 10.000 pesetas.

El modelo de proposición se halla en la Junta Vecinal, quien les dará información. La subasta se hará con pujas a la llana.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos deseen la presentación de proposiciones.

Tartalés de Cilla, 22 de junio de 1983. — El Alcalde, Miguel Angel Ollauri Garcia.

3529.—1.910,00

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado sacar a concurso-subasta el arrendamiento de la plaza de toros durante el año actual.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de cuantos deseen examinarle.

La subasta se celebrará el undécimo día hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Arauzo de Miel, 16 de junio de 1983. — El Alcalde, Marino Rica.

3453.—1.110,00

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado en esta Oficina duplicado por extravío de la cuenta 3000-003-204344-1.

Plazo para oponerse: 15 días.

307.—390,00